



NÚMERO 19

Martes 23 de Enero

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con el fin de evitar la propagación de las enfermedades conocidas vulgarmente con el nombre de «Palomilla» y «Barrenillo», que tanto daño causan en los olivares, se recuerda a los propietarios de fincas rústicas, la R. O. de 29 de Octubre de 1923, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Siendo motivo para que se desarrolle el «Barrenillo» o «Palomilla», el dejar sobre el terreno el producto de la poda de los olivos, se ordena a la Guardia civil, auxiliada por los Ayuntamientos y Juntas locales de defensa contra las plagas del campo de las provincias donde se cultive este árbol, que ejerza una activa vigilancia en el campo, para que se obligue a los agricultores a la quema del ramón y de la leña gruesa, o a guardar uno y otra en locales cerrados. El incumplimiento de estas órdenes por parte de los interesados, se castigará con multas variables, entre 100 y 200 pesetas, según la importancia de la infracción, cuyas multas obligará a hacerlas efectivas en papel de pagos al Estado la autoridad denunciante, la cual dará cuenta a sus superiores, y éstos, al Gobernador civil de la provincia.

2.ª La negativa al pago de las multas establecidas en el párrafo anterior, será sustituida por la responsabilidad personal equivalente.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y del público en general, para su más exacto cumplimiento.

Cáceres a 16 de Enero de 1934.
—El Gobernador civil, M. Ferrero Pardo. 295

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 6

Procédase por el Alcalde del pueblo de esta provincia donde se encuentre en la actualidad una tribu de húngaros, que el 12 del corriente se encontraba en Casas de Don Antonio, a la incautación de un mono que lleva la misma, y que el día mencionado mordió en dichas Casas de Don Antonio a un niño.

Póngalo durante quince, bajo la observación sanitaria veterinaria y deme cuenta al cabo de dicho tiempo de lo que se observe en el mencionado animal, así como de si dicha tribu, hubiere observado algo anómalo en el animal mencionado.

Cáceres, 19 de Enero de 1933.
—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 257

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 7

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Garciaz, que fué declarada oficialmente con fecha 19 del pasado Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres a 20 de Enero de 1934.
—El Gobernador civil, M. Ferrero Pardo. 258

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

A fin de evitar a los Maestros sustituidos la responsabilidad consiguiente al incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del R. D. de 1912, se les recuerda su texto, que dice:

«Los Maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de Enero, a la Sección de Instrucción Pública de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento en este precepto, producirá la baja en nómina.»

Lo que se publica para general conocimiento.
Cáceres, 19 de Enero de 1934.
—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero. 256

Alcaldías

BERROCALEJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndosele notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actual residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura o cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y a sus nueve horas, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Berrocalejo, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio García.

Mozos que se citan

Alvarez Burgos, Lorenzo, hijo de Benito y Paulina.

Fernández Muñoz, Epifanio, hijo de Marceliano y Alejandra.

Igual Ramos, Ignacio, hijo de Benigno y Natividad. 260

CUACOS

Anuncio

Ignorándose el paradero del mozo Severiano Fernández Montero Picón, que nació en esta vi-

lla el día 9 de Enero de 1913, hijo de Severiano y María del Pilar, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve, a exponer lo que a su derecho convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este edicto constituye a las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Cuacos a 20 de Enero de 1934.
—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez. 259

GRANJA (LA)

Edicto citando a mozos de ignorado paradero del alistamiento de 1934

Incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año de este municipio, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para ejecución de la Ley de reemplazos los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita a los mismos para que concurran a esta Casa Consistorial el día 28 del actual y hora de las once, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, a la misma hora del día 11 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo, y a las ocho horas del día 18 de expresado mes de Febrero, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles a los mismos, que la falta de presentación a estos actos y especialmente al último, dan lugar a graves sanciones con las que desdeluego quedan conminados.

Granja (La), 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro Martín.

Mozo que se cita

Cavida Soriano, Víctor, hijo de Agustín y de Marcelina, nació el día 24 de Julio de 1913. 249



VILLAR DE PLASENCIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Braulio González Nieto, hijo de Marcos y Leonarda, nacido en 26 de Marzo de 1913; Francisco Moreno Pulido, hijo de Martín y Francisca, nacido en 25 de Febrero de 1913. y Eugenio Arias Rodríguez, hijo de Lorenzo y Petra, nacido en 27 de Febrero de 1913; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, y 11 y 18 de Febrero próximo, y hora de las 11 y 8 de la mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villar de Plasencia a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Honorio Mesa.

264

HERGUIJUELA

Alistamiento de 1934

Habiéndose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas vigente, al mozo que al final se relaciona, e ignorándose su actual paradero, así como el de su familia, se le cita por el presente a los siguientes actos que tendrán efecto en estas Casas Consistoriales:

Rectificación del alistamiento el día 28 del actual, a las diez.

Cierre definitivo del alistamiento el día 11 de Febrero, a igual hora.

Clasificación y declaración de soldados el día 18 del mismo, a las ocho.

Se advierte al interesado y familia, que la falta de presentación del mozo a mencionados actos y especialmente al último, dará lugar a la declaración de prófugo.

Herguijuela a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Fernando Pardo.—El Secretario, Juan Arias.

Mozo que se cita

Andrés Aylón Bermejo, hijo de Trinidad, nacido en esta villa el día 30 de Noviembre de 1913.

263

TORREORGAZ

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los

mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimos representantes ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, excepto la clasificación y declaración que es a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a la inclusión en dicho alistamiento y aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Torreorgaz a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Domingo Román.

Mozos que se citan

Feliciano Pacheco Durán, hijo de Vicente y de Victoriana, nació en esta villa el 24 Enero de 1913.

Paulino Hernández Lubián, hijo de Ezequiel y Francisca, nació en esta villa el 22 de Agosto de 1913.

276

JARILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Don Víctor Serrano Prieto, Alcalde constitucional de Jarilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Pedro Rodríguez Pajuelo, natural de este pueblo, hijo de Silverio y de Fructuosa, nacido el día 27 de Abril de 1913, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jarilla a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Victor Serrano.

265

TORIL

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año corriente, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, excepto la clasificación y declaración que es a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar.

Toril, 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Isidro Calle.

Mozos que se citan

Alfonso Lucas Martín, hijo de Leandro y de Margarita, nacido en 11 de Enero de 1913.

Vicente García León, hijo de Saturnino y Severiana, nacido en 22 de Enero de 1913.

Juan Suárez Iglesias, hijo de Antonio y de Leandra, nació en 29 de Diciembre de 1913.

266

BOTIJA

Cuentas municipales de 1932

Formadas las cuentas municipales del año arriba citado, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitantes del término puedan formular los reparos que estimen convenientes, pues transcurrido este plazo, se procederá a su aprobación provisional.

Botija a 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Urbano Pérez.

250

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente ten-

drán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y hora de las diez, excepto las clasificaciones que serán a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Santiago del Campo a 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Toribio Díaz.

Mozos que se citan

Aniceto Cabezón López, hijo de Miguel y Elena, nacido en 17 Diciembre 1913.

Alejandro Tovar Caro, hijo de Valeriano y Juliana, nacido en 7 Junio 1913.

275

MOHEDAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndoseles notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, amos, tutores, encargados o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actual residencia también se ignora, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo, a las nueve horas, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mohedas, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Adrián Hernández.

Mozos que se citan

Ollero Carrera, Máximo, hijo de Teodoro y Ambrosia.

Periáñez Fatela, Francisco, hijo de Jesús y Gregoria.

271

CAMINOMORISCO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial, en 30 de Diciembre último, el padrón de Cédulas personales de esta villa para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo las personas en él comprendidas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, durante dicho plazo y cinco días más, empezándose a contar desde el en que apareza inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caminomorisco, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

290

TALAVERA LA VIEJA

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que respectivamente tendrá lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo venidero y hora de las diez, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime conveniente, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Talavera la Vieja a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Justo Vázquez.

Mozo que se cita

Emiliano Bayán Paniagua, hijo de Juan y de Josefa, nació el 8 de Agosto de 1913.

267

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto citando a los mozos de ignorado paradero

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del año actual, los mozos que se expresan a continuación de esta cédula, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento vigente, e ignorando el paradero de repetidos mozos, o sus padres o tutores, esta Alcaldía, se les cita y emplaza por el presente edicto, para que concurren a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo, respectivamente, advertidos que si no concurren ni justifican su presencia ante otra autoridad competente, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Villanueva de la Vera a 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Máximo Timón.

Mozos que se citan

Calero Martín, José, de Lorenza y Eusebia.

Moreno Fernández, Ramón, de María.

248

MIAJADAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados perso-

nalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales paraderos también se desconocen, que por el presente Edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de Rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las diez, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga, referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este Edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 3.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Miajadas, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio Tostado.

Mozos que se citan

Silva Montes, Juan, hijo de José y María, nacido el día 29 de Enero de 1913.

Moto Mendoza, Angel de, hijo de José y Carmen, nacido el día 15 de Agosto de 1913.

247

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el actual ejercicio de 1934, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 300 del Estatuto municipal, se expone al público por quince días, para que puedan presentarse contra el mismo ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones a que haya lugar.

Asimismo quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por igual plazo, a los efectos también de reclamaciones, las Ordenanzas municipales, formadas y aprobadas por la antedicha Corporación municipal, de la imposición y exacción de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y el Repartimiento general de Utilidades, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 322 y los demás de aplicación y en los de armonía del citado Reglamento de la Hacienda municipal.

Santa Cruz de la Sierra a 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Duchel.

294

LA CUMBRE

Padrón de habitantes

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al primero de Diciembre de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Cumbre a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Matías Casero.

293

PEDROSO DE ACIN

Edicto

Don José Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Constitucional de Pedroso de Acin.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión provincial el Padrón del impuesto de Cédulas personales para el año 1934, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde hoy, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pedroso de Acin a 18 de Enero de 1934.—José Rodríguez.

289

SAN MARTIN DE TREVEJO

Edicto

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de Cédulas personales para el ejercicio de 1934, queda el mismo desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, dentro de cuyo plazo y de los cinco días siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, será desestimada cualquiera que se formule por extemporánea.

San Martín de Trevejo a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Angel Gil.

277

VILLANUEVA DE LA VERA

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al 1 de Diciembre de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado libremente y aducir reclamaciones pasadas ese plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villanueva de la Vera a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Máximo Timón.

278

ABERTURA

Edicto

Don José Tirado Corrales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Abertura.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el correspondiente proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1934, con las certificaciones y documentos a que se refiere el artículo 216 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que

durante el mismo y los ocho días siguientes, pueda ser examinado y formular las reclamaciones convenientes, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Abertura, 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Tirado.

252

CAMINOMORISCO

Edicto

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al 1 de Diciembre de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinada libremente y aducir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuera.

Caminomorisco, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

291

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución territorial y Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, para que los en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que sean justas.

Casillas de Coria, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Félix Solano.

281

TORIL

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales de este Municipio, para el año corriente de 1934, se expone al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan producir en esta Alcaldía las reclamaciones que consideren pertinentes.

Toril, 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Isidro Calle.

282

SAUCEDILLA

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales de este Municipio, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales y los cinco días siguientes, podrán formularse por los interesados ante esta Alcaldía, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saucedilla, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Justo Martín.

283

HERRERA DE ALCANTARA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres se expresan a continuación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados o citados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales paraderos también se ignoran, que por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por legítimo representante, ante este Ayuntamiento, para la rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que considere pertinente a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado en el párrafo 3.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Herrera de Alcántara, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, José María Loro.

Mozos que se citan

José Bertol Preciado, hijo de Sebastián y de Francisca, que nació en esta villa el 1 de Septiembre de 1913.

Juan José Carretero Loro, hijo de Teófilo y María, que nació en esta villa el 18 de Julio de 1913.

Antonio Gómez Berrocal, hijo de Rufino y de Antonia, que nació en esta villa el 6 de Enero de 1913.

Francisco Pascual Simón, hijo de Angel y Felisa, que nació en esta villa el 22 de Febrero de 1913.

274

ROBLEDILLO DE GATA**Edicto**

Citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Lucio Hernández Núñez, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Robledillo de Gata a 16 de Enero de 1934.—El Alcalde Rufino Luis Martín.

273

CALZADILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por este edicto se les cita de comparecencia en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 28 del actual, a las diez horas, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; a la misma hora del día 11 de Febrero próximo, en que se practicará el cierre definitivo, y a las ocho horas del día 18 de expresado mes de Febrero, en que se efectuará la clasificación y declaración de soldados, previéndoles que la falta de presentación a dichos actos y especialmente al último, dará lugar a la declaración de prófugos con sus consecuencias.

Calzadilla a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

Mozos que se citan

Nemesio Alfonso Vicente, hijo de Bonifacio y María, nacido en este pueblo el día 19 de Diciembre de 1913.

Fernando Martín Rodríguez, hijo de don Pedro y doña Felipa, que nació el día 30 de Mayo de 1913.

245

PERALEDA DE LA MATA

Edicto citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales paraderos también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Peraleda de la Mata a 18 de Enero de 1934.—El Alcalde accidental, Valeriano Fraile.

Mozo que se cita

Alvarez Moscatei, Marciano, hijo de Emilio y de Isabel, nació en esta villa el 26 de Octubre de 1913.

244

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo, y hora de las nueve para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Malpartida de Plasencia a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Julián Cardado.

Mozos que se citan

Antonio Codezque Panadero, hijo de Dionisio y de Eugenia.

Eusebio Domínguez Rodríguez, hijo de Antonio y Macaria.

Francisco Rubio del Barco, hijo de Claudio y Estefanía.

Juan Martín Carrasco Jiménez, hijo de Antonio y Purificación.

Luis Rodríguez Fernández, hijo de Eugenio y Paula.

Marcos Fernández Martín, hijo de Benigno y Fernanda.

Miguel Pablos Cabello, hijo de Mariano y Manuela.

Martín Bernabé Callejas, hijo de Fermín y Gregoria.

266

CAÑAMERO

Edicto citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Saturnino Lorenzo Ferrera, hijo de Diego y Valentina, que nació en esta villa el 6 de Febrero de 1913, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amo o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez horas del segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento del ramo, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quien, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cañamero a 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio Maldonado.

270

CASATEJADA**Edicto**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del año actual, los mozos que se expresan a continuación de esta Cédula, como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del Reglamento vigente, e ignorando esta Alcaldía el paradero de repetidos mozos, o sus padres o tutores, se les cita y emplaza por el presente edicto, para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento. Rectificación y cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo, respectivamente, advertidos que si no concurren ni justifican su presencia ante otra autoridad competente, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Casatejada a 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, José del Campo.

Mozos a quienes se citan

Diego Antonio Naranjo González, hijo de Miguel y Aurora, nació el 17 de Enero de 1913.

Andrés Angel Illanes Mateos, hijo de Juan y Agapita, nació el 4 de Febrero de 1913.

Valentín Pascual Izquierdo Córdoba, hijo de Antoliano y Romana, nació el 14 de Febrero de 1913.

Francisco Beltrán Beníte, hijo de Policarpo y Josefa, nació el 24 de Mayo de 1913.

Alejandro Pablo García, hijo de Manuel y María, nació el 29 de Mayo de 1913.

Agustín Lafuenta Inderia, hijo de Agustín y Teresa, nació el 12 de Julio de 1913.

Gerardo Illanes Sevillano, hijo de Segundo y Cándida, nació el 24 de Septiembre de 1913.

272

HOLGUERA

Edicto citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Atanasio Sánchez Martín, hijo de Ignacio y María Nieves, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezca ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de Febrero próximo, a las nueve y ocho horas, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Holguera a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Francisco García.

262